EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXII

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes....... 1 peseta
Fuera, trimestre............... 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Viernes 28 de Octubre de 1904
Teléfono núm. 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 6.510

Venta

Se hace de una casa en la calle de los Herreros, núm. 6 moderno, de esta ciudad. Del precio y condiciones informarán en la calle de Carnicerías, núms. 8 y 10.

AGENCIA
Y
CENTRO DE RECLAMACIONES
dirigido por
Erasmo Rodríguez Colombres
Jefe de Negociado de Hacienda
jubilado
Plaza Mayor, 27, 2.º, izq.ª

Este CENTRO se encarga de cuantas reclamaciones y asuntos tengan las Corporaciones y contribuyentes, tanto en las Oficinas provinciales como centrales, hasta su ultimación.

Marcadores de Imprenta

Se necesitan en la de Alonso é Hijos, Palencia.

LA GRANJA AGRÍCOLA

No queríamos ocuparnos de ella hasta tanto que todo estuviera terminado y funcionando el personal encargado de tan importante centro de grandísimos resultados para la región castellana; pero nuestro colega *El Norte de Castilla*, de Valladolid, nos obliga, bien á pesar nuestro, á romper el silencio que nos habíamos impuesto, para reproducir el siguiente artículo, que por ciertas inexactitudes que contiene no podemos pasar en silencio.

Dice así el artículo:

«**LA GRANJA ESCUELA**

»Todavía está fresca la tinta que trazó sobre el papel en estas mismas columnas unas cuantas líneas dedicadas al proyecto de la Granja Escuela. Y precisamente cuando esperábamos que arriba surgiese aquel buen deseo con que se contestaba en Agosto á nuestras justas quejas, pretendiendo desvanecer todo recelo de maquiavelismos determinados, llega á nuestra noticia un hecho que nos produce tanto estupor como sorpresa.

»El ingeniero director de nuestra Granja ha sido trasladado, según parece, á la de Palencia.

»¿Entiéndese bien lo que esto significa?

»Pues ahí va, en buen castellano, para que los pueblos saboreen á sus anchas la paternal solicitud con que se trata de gobernar y complacer á la provincia de Valladolid.

»Ya es sabido que hace muy pocos días se celebró la cuarta subasta de las obras de la Granja, dando resultados negativos como las anteriores.

»También hemos dicho que esta subasta negativa venía á llenar aquel requisito caprichosamente invocado por la Dirección de Administración, según el cual no podía autorizarse á la Corporación provincial á hacer las obras, si antes no se celebraban dos subastas bajo el mismo tipo, sin resultado positivo.

»La intención manifiesta con que el señor Calderón estorbaba el propósito de nuestros diputados, asoma ahora la oreja de un modo más descarado y más crudo.

»Como ya no se puede invocar ninguna fuga del texto legal, como tampoco sería soportable que se negara sin pretexto alguno la autorización que se solicita, el señor Calderón, valido de su influencia, apela á otra maniobra de mal gusto: al traslado del actual director de la Granja.

»Con ello, y con la omnímoda protección del caciquillo de Palencia, la de dicha ciudad marchará como sobre ruedas, mientras se estanca y dificulta la magna labor de terminar el proyecto de la de Valladolid.

»Sabe todo el mundo que el señor Cascón es uno de los más competentes ingenieros, una verdadera ilustración á la que podrán igualarse muy pocas en esa materia. El ha sido el autor del proyecto para la Granja de Valladolid, él lo tenía todo estudiado, y bajo su mano inteligentísima las obras iban á ser cuestión de escasa monta y de breve tiempo.

»Ahora, trasladado el señor Cascón á Palencia, se enviará á Valladolid, cuando se envíe, que será lo más tarde posible, un señor ingeniero que no conozca un solo detalle del proyecto de la Granja; tendrá que tomarse tiempo para estudiarlo y después ¿cómo no? propondrá nuevas modificaciones, obras distintas, variaciones de tipos, etc., etc.

»Y cátate empantanado de nuevo el asunto, sometido á los rigores de la *gentilísima* tortuga burocrática, aprisionado en las mallas traidoras de la red que se ha tendido á Valladolid desde las esferas oficiales.

»Esta burda trama, engendro patente de una cabeza huera, sólo rezuma pésima intención por todos sus poros. Esta burda trama no tiene ni siquiera la gallardía de ofrecerse tal cual es; como capricho de quien á toda costa quiere cazar incautos entre los paisanos sencillísimos que no entienden de *beltranejear*.

»Pero ya que no nos sea dado evitar los hechos, porque no disponemos de otra fuerza que la de la razón, vaya por delante nuestra protesta tan firme, tan enérgica, tan entera como conviene á castellanos amantes de la patria chica, que si pueden ser arrollados por la bárbara presión del que empuja desde arriba, no han aprendido aun á doblegar el espinazo ante estos tiranuelos de casa y boca.

»Vaya nuestra protesta por adelantado, si se confirma el cambio de destino del señor Cascón, y pidamos que haya una voz amiga que desde las Cortes acuda á la defensa de Valladolid.

»Ya no es tiempo de pensar en que arriba cambien los vientos. Demasiado visto está que se toca á degüello.

»Aprendan, pues, los pueblos; aprenda Valladolid, y cuando sea tiempo de volver la pelota, hágase igual que hacen: «Ojo por ojo, diente por diente.»

»Que no se juega en vano con el sufrido pueblo, ni aquí podemos tragar dentro de una mansedumbre sin ejemplo, esas ruedas de molino con que se nos invita á una comunión vergonzosa.»

Hasta aquí, *El Norte*; ahora nosotros.

Nos consta de una manera positiva que el traslado del Sr. Cascón, de la Dirección de la Granja de Valladolid á la de Palencia, no es debido en manera alguna, á los móviles á que el colega hace referencia en el artículo que antecede.

No es que queramos defender al señor Calderón, nada de eso; pero creemos que la verdad es antes que todo y afirmamos sin temor alguno á ser desmentidos, que dicho señor, no ha intervenido para nada en este asunto.

Y ya que de Granjas se trata, *El Norte* especialmente lo sabe demasiado bien, como lo saben muchas personas, que los únicos culpables de que la Granja de Valladolid no se haga, son los diputados provinciales amigos del señor Alba, que en aras de su amistad política, procuran retrasar el establecimiento de dicho centro agrícola, según se nos dice, hasta el momento en que dicho señor vuelva de nuevo á ocupar algún elevado puesto y entonces pueda decirse que únicamente al Sr. Alba se debe mejora tan importante para Valladolid.

Respecto á la protesta que en último término de su artículo hace constar *El Norte*, hágala contra quien le parezca culpable de que la Granja no se realice; pero lo que nosotros no podemos admitir es que se revuelva airado, como lo hace, contra nuestra ciudad, amenazando con emplear la «Ley del Talión», porque jamás Palencia utilizó de tan reprobado proceder, cuando aquel gran cacique que se llamó Gamazo, nos arrebató sagrados intereses por favorecer á Valladolid, como lo fueron, entre otros, el importante ferrocarril de Ariza y el de Rioseco, que debieron haber sido emplazados en Palencia y la influencia de aquél los llevó á la capital vecina.

Respete *El Norte* á nuestra ciudad, como ésta respeta á Valladolid, y si su cólera quiere dirigirla contra alguien, hágalo sin amenazas tan extemporáneas y buscando móviles más justificados que en la ocasión presente, porque, como queda demostrado, el caciquillo á quien alude no ha quitado á Valladolid su Granja, y por lo tanto huelga la protesta.

INFORMACION POSTAL

27 Septiembre 1904.

Sr. Director

En el Consejo celebrado esta mañana en Palacio, Maura comenzó haciendo resaltar el sentimiento monárquico de España con motivo de la muerte de la princesa, diciendo que todas las corporaciones oficiales y muchas particulares han enviado el testimonio de su pesar.

Ocupóse después del incidente de Hull entre la escuadra del Báltico y la flotilla de pescadores ingleses.

Hizo referencia, hablando de la política francesa, del predominio de las tendencias de Combes favorables á la separación de la Iglesia y del Estado.

Trató también de la política italiana.

Al hablar de la marcha de los debates del Congreso sobre los suplicatorios, hizo resaltar la unión de la mayoría y la adhesión de los principales personajes de la misma á la política del Gobierno.

Manifestó que éste hállase satisfecho de la conducta seguida por las autoridades de Vigo, las cuales están haciendo cumplir extrictamente las leyes de la neutralidad.

El ministro de la Gobernación puso á la firma del rey un real decreto concediendo pensiones á las viudas y huérfanos de los médicos muertos por infección en las epidemias. Concesión de naturaleza española á varios súbditos extranjeros y de honores de jefes de Administración á diferentes personas.

El ministro de Marina puso á la firma el ascenso de Auñón.

El Sr. Osma presentó un decreto para enagenar barras de plata existentes en la Casa de la Moneda, por haber quedado desiertas las dos subastas anteriores.

Terminado el Consejo con el rey, hubo Consejillo hasta la una y cuarto, en el que se aprobaron algunos expedientes y se trató de la marcha del debate del Congreso, de la forma de ponerle pronto término y de instrucciones á las autoridades de Vigo.

Los ministros se muestran muy reservados.

Congreso

Se abre la sesión á las 3 y 35 minutos, bajo la presidencia del señor Romero Robledo.

Apruébase el acta sin incidente.

El Sr. Sanjuan hace denuncias y excitaciones al Gobierno sobre la administración municipal de Navas de Sanjuan. (Entrega por escrito sus quejas).

El ministro de la Gobernación dice que por telégrafo recomendará esta misma tarde al gobernador de la provincia que se entere de lo que ocurre en dicha localidad.

El Sr. Arias de Miranda se ocupa de la situación anómala en que se encuentra el Cuerpo de Infantería de Marina, por disposiciones contradictorias dictadas.

Pide que se haga una ley que regule la vida de dicho Cuerpo impidiendo nuevos enredos.

La presidencia lo comunicará al ministro.

El marqués de Villasegura, habla sin que consiga oir lo que dice desde la tribuna.

Le contesta muy brevemente el presidente del Consejo y de su contestación se deduce que se trata de asuntos internacionales, pues asegura que el Gobierno cumple y hace cumplir sus deberes, pero tiene que guardar reserva como lo hacen todas las naciones en esta clase de asuntos.

El Sr. Gil y Morte, habla de las dificultades que ofrece la aplicación del Reglamento del descanso dominical.

Le contesta Sánchez Guerra.

El Sr. Villanueva pregunta nuevamente al Gobierno acerca del texto á que han de ser sometidos los súbditos españoles residentes en Argelia, porque según la prensa de Argel y de Orán de fecha 20 de Octubre existe allí un estado de opinión que merece que el Gobierno español se fije en ella.

Pregunta también al Gobierno qué clases de reformas piensa realizar en el Gobierno en las posesiones españolas del Norte de Africa, que respondan á lo convenido por España con Francia sobre la política que ha de seguirse en Marruecos.

Censura el régimen militar que sigue España en sus posesiones africanas.

El Sr. Maura dice que el ministro de Estado contestará con mayor conocimiento de los asuntos tratados por Villanueva.

El ministro de la Guerra defiende la organización política militar de Melilla y demás posesiones africanas. Añade que con las reformas últimamente acordadas reduciendo sin disminuir la fuerza militar efectiva el número de oficiales en Melilla y Ceuta y estableciendo la colonización en el campo exterior de Melilla, se ha mejorado notablemente la situación de aquellas plazas.

Rectifica el Sr. Villanueva.

Continúa la sesión.

Senado

A las 3'50 declara el general Azcárraga abierta la sesión.

Los ministros de Estado, Gracia y Justicia y Agricultura se sientan en el banco azul.

El conde de Casa-Valencia reproduce su ruego de que á los carteros se les incluya en el descanso dominical.

El Sr. Lavín, hablando en nombre del senador Sr. Martínez del Campo, que se halla enfermo, se ocupa de las censuras que un diputado dirigió en la sesión de ayer al Tribunal Supremo y especialmente á la Sala que preside el señor Martínez, á propósito de un expediente disciplinario instruido á un magistrado de Canarias.

Le contesta Toca diciendo que oyó con sorpresa las manifestaciones del aludido diputado, entendiendo que las mismas no llegaron á lastimar los altos prestigios del Alto Tribunal.

Promete traer á la Cámara el expediente instruido al referido magistrado.

El Sr. Muñoz denuncia infracciones cometidas en unas oposiciones para proveer un beneficio con cargo de organista en la Catedral de Toledo.

El ministro de Gracia y Justicia le contesta que el expediente incoado sobre el particular está tramitándose, y que lo resolverá cuando llegue á su jurisdicción.

López Mora ruega que se paguen las dietas á los jurados y testigos de la Audiencia de Cáceres.

Le contesta Toca, diciendo que en su

M.C.D.2022

ministerio se instruye un expediente para liquidar todos los atrasos, los cuales es propone pagar luego de aprobados los presupuestos.

El Sr. García Lomas llama la atención acerca de ciertas incorrecciones cometidas en la testamentaría de la marquesa de Murillo, en la que figuran a gunos legados para la beneficencia de Madrid.

Orden del día

Se aprueba el dictamen de la comisión de actas, proponiendo la admisión en el ejercicio del cargo al senador electo por Gerona D. Jaime Roure.

Este jura el ca go.

Se pone á discusión el dictamen sobre el proyecto de ley de jurados industriales.

Sin discusión se aprueba la totalidad.

También se aprueban sin debate los artículos 63 y uno adicional de que consta el proyecto, con una adición al 33 propuesta por el Sr. Landecho (D. Fernando).

Se acuerda la urgencia del proyecto con el fin de que pueda figurar en el orden del día de mañana para su votación definitiva.

Y se levanta la sesión.

Moncheta.

—

LA BOLSA

COTIZACIÓN DEL DIA 27

4 por 100 interior, contado.	77'35
Idem, fin corriente.	77'00
5 por 100 amortizable, al contado. .	98'20
Cédulas hipotecarias 5 por 100. .	000'00
Banco de España.	483'00
Tabacos	414'00
Paris.	37'46
Londres.	34'48

LA GUERRA RUSO-JAPONESA

Bombardeo dibilitado

Londres 27

El *Daily Telegraph* publica un telegrama de Chefu diciendo que, según informes de Port-Arthur, se ha debilitado el bombardeo de los japoneses.

Los rusos aseguran tener abundantes provisiones, granadas para tres meses y muchos cartuchos.

Están fortificando los japoneses una montaña vecina á Dalny, donde todos los días llegan, por término medio, un par de transportes cargados de municiones y cañones.

Dicen también los despachos que ha penetrado en Port Arthur un vapor cargado de municiones y declaran igualmente que numerosos barcos portadores de carbón han logrado forzar el bloqueo.

Afírmase que muchos coreanos están combatiendo en las filas japonesas.

Calcúlase en 300.000 libras las pérdidas causadas por el incendio que destruyó un depósito japonés frente á Antung.

Creación de una nueva flota rusa

Telegrafían de San Petersburgo al *Daily Telegraph* afirmando que el Zar ha dado su sanción á la creación de una nueva flota rusa, que costaría 40.250.000 libras.

Las negociaciones con los constructores han conducido ya á un acuerdo completo.

Los trabajos pa:a la contrucción de esta escuadra seran ejecutados en Alemania.

Rusia sondeando la opinión de las potencias.

The Mornig Post cree que Rusia está sondeando la opinión de las potencias para saber si harían objeciones á una demanda de supresión de las restricciones internacionales relativas al paso de los Dardanelos.

* * *

El incidente de Hull

Londres 27

La Prensa está unánime en reconocer que la situación es gravísima y que la guerra es posible si hoy no llega una respuesta de San Petersburgo que sea todo lo explícita y satisfactoria que es preciso.

The Times califica de grotescas las explicaciones que ha dado el almirante Rodjestvensky á la Prensa de Madrid.

Mister Bannerman, en nombre de los liberales, y Mr. Krook, en nombre del partido del Trabajo, han ofrecido su apoyo incondicional al Gobierno.

Témese que los rusos comprometan la neutralidad de España con pretextos falaces como la comprometieron en China con el asunto del *Mandjur*; el *Rechitelny* y el *Askold*.

Informe del almirante

París 27

Según despachos de Cherburgo á *Le Gaulois*, los rusos no dispararon sobre los pescadores ingleses, sino que la colisión se produjo entre un torpedero y los marineros ingleses que habían apagado los fuegos.

Dicen los telegramas de San Petersburgo á los periódicos que el informe del almirante Rodjestvesky, llegado á poder del Zar, contiene explicaciones de naturaleza adecuada para que pudiera haberse dado en seguida una satisfacción á Inglaterra.

En dicho informe se sostiene que los hechos ocurridos en las aguas de Hull se han exagerado.

Palabras pacíficas de un ministro

Londres 27

El ministro de Agricultura ha pronunciado un discurso político en Glasgow, tratando extensamente de lo ocurrido entre rusos é ingleses en el mar del Norte.

Ha dicho que tiene la firme convicción de que la nota de Inglaterra habrá sido acogida amistosamente por Rusia.

También ha expresado su opinión de que el incidente de los pescadores de Hull no será motivo para que sufran quebrantamientos ni interrupción alguna las relaciones amistosas entre Rusia é Inglaterra.

¿Hay ó no plazo para la contestación de Rusia?

Londres 27

The Times entiende que la situación creada por el incidente del mar del Norte se agrava á causa de la tardanza de Rusia en contestar á las reclamaciones de Inglaterra.

Refiriéndose á las manifestaciones de los oficiales rusos, publicadas por la Prensa española, dice que son grotescas.

Según el *Daily Mail*, el plazo concedido por Inglaterra á Rusia para que contestara expira esta tarde.

Por el contrario, *The Standard* declara que no se ha fijado plazo ninguno.

Todos los periódicos protestan de la demora de Rusia en contestar á la nota inglesa.

Los Médicos titulares

Suscrita por el Sr. Canalejas se presentó ayer al Congreso la siguiente enmienda al proyento de Administración local, que en su día será apoyada por el mismo.

«Para el servicio de todos los Ayuntamientos de España se crea un Cuerpo de médicos titulares, organizado sobre las siguientes bases:

1.ª Los servicios técnicos encomendados á este Cuerpo comprenderán, además, á los relativos á la Beneficencia (asistencia á los enfermos pobres), los de salubridad é inspección sanitaria pública, en todos sus ramos y especialidades.

2.ª En todas las poblaciones ó agrupaciones de población de España habrá uno ó varios funcionarios encargados de estos servicios, con arreglo á las necesidades y categoría de la localidad.

3.ª El ingreso en este Cuerpo se verificará con arreglo á las seis condiciones establecidas en el art. 91 de la instrucción general de Sanidad, promulgada por Real decreto de 12 de Enero de 1904, con la adición de una séptima para aquellos que á la promulgación de esta ley acrediten más de seis años de ejercicio profesional, á contar de la fecha en que se les expidiera el título de licenciado en Medicina y Cirugía por las Universidades españolas.

4.ª Para obtener los diplomas de aptitud á que se refiere la condición cuarta del citado art. 91 de la instrucción general de Sanidad se verificarán las oposiciones con arreglo á lo dispuesto en el art. 91 del capítulo VIII de la misma instrucción.

5.ª La provisión de las vacantes en el Cuerpo de médicos titulares se ajustarán al orden establecido en los escalafones del mismo, debiendo ser preferido en todo caso para su nombramiento el aspirante que ocupare número anterior de dicho escalafón entre los que hubieren solicitado la plaza.

6.ª Los individuos pertenecientes á este Cuerpo serán inamovibles en su cargo, del que no se les podrá separar sin causa ó motivo bien justificado y previa formación de expediente, con audiencia del interesado é informe de la Juta de Gobierno y patronato.

7.ª El número, la categoría y sueldo de los individuos del Cuerpo de médicos titulares serán regulados teniendo en cuenta el número de habitantes y el de las familias pobres de las poblaciones ó agrupaciones de población, la cuantía del presupuesto municipal, la distancia y topografía del terreno que ha de recorrer el titular para prestar sus servicios, la categoría de la población, etc., no debiendo ser menos de *setecientas cincuenta pesetas* la dotación de las plazas de mas ínfima categoría.

8.ª Los sueldos de estos funcionarios serán partida obligatoria en los presupuestos municipales, sin cuyo requisito no serán aprobados, y para su puntual y exacto pago tendrá intervención directa el Gobierno.

9.ª Para representar oficialmente al Cuerpo de médicos titulares habrá una Junta de gobierno y patronato en la forma establecida en los artículos 96 y 97 del capítulo VIII de la referida instrucción general de Sanidad. Esta Junta tendrá todas las atribuciones y facultades que se la confieren en el citado capítulo VIII de la repetida instrucción y en el art. 2.º del Real decreto de 11 de Octubre de 1904.

10. Quedan derogados los artículos 60 al 80, ambos inclusive, de la vigente ley de Sanidad, así como cuantas disposiciones legislativas se opusieren á la presente.

11. Por el ministerio de la Gobernación se darán las órdenes oportunas para la elección de la Junta de gobierno y patronato de médicos titulares en la forma establecida en el referido capítulo VIII de la instrucción general de Sanidad, a fin de que quede constituida en el improrrogable plazo de tres meses, durante los cuales permanecerá en funciones interinas la actualmente nombrada.

El escrutinio se hará públicamente en el ministerio de la Gobernación y en los primeros quince días después de haberse verificado la elección.

No podrán formar parte de esta Junta aquellos que no hayan obtenido la mitad más uno, por lo menos, del número total de votos emitidos en todas las provincias de España.

En cuanto se constituya la Junta redactará los oportunos reglamentos para la aplicación de esta ley, los cuales serán presentados á la Superioridad para las modificaciones de aquello que contraviniere á las disposiciones vigentes que no se opongan á la presente ley, debiendo quedar redactados y aprobados en los primeros seis meses desde la constitución de la Junta.

Palacio del Congreso, 27 Octubre de 1904.»

EN BARCELONA

Asamblea de las Cámaras

Conclusiones votadas

Con igual animación que en las sesiones anteriores se ha celebrado la de clausura de la Asamblea.

Unánimemente se ha adoptado la generalidad de los acuerdos, reinando en las deliberaciones una concordia digna de ser imitada.

Se han votado las siguientes conclusiones, cuya importancia y trascendencia han sido reconocidas por la prensa de todos los matices y opiniones.

La marina mercante

Se acordó la necesidad de una inmediata y vigorosa protección á la marina mercante, cuyos intereses están directamente relacionados con la industria y el comercio nacionales.

Las Cámaras en las Cortes

Considerose como de justificación razonada que las Cámaras de Comercio puedan obtener representación parlamentaria, dada la alta significación de sus derechos así como su importancia colectiva en la vida del país.

Los billetes de Banco

Como nota saliente de la sesión debe considerarse la discusión de las bases presentadas por la Cámara de Comercio de Madrid sobre la unificación de los billetes emitidos por nuestro primer establecimiento gráfico.

Además de esta unificación gráfica, pídese que el Banco de España admita como ineludible la obligación de pagar los billetes falsificados, en vez de perjudicar al tenedor de buena fe.

A este propósito citóse el caso de haber sido rechazado en la sucursal del Banco de España de Logroño un billete falso de cien pesetas, declarado después legítimo en Madrid.

Paquetes postales

La creación del servicio de paquetes postales, ha sido considerada por la Asamblea como de importancia verdadera para los intereses mercantiles é industriales.

La cotización

Se ha creído ventajoso para el comercio en general que por los síndicos en Bolsa sea señalado el precio medio de la cotización diaria de nuestros valores en francos.

La próxima Asamblea

También se acordó que la Asamblea más próxima de las Cámaras de Comercio se verifique en Valencia en el mes de Noviembre de 1905.

El acuerdo obedece al propósito de disponer de tiempo bastante en el caso de que las conclusiones votadas pudieran ser desoídas por el Gobierno.

Mejoras materiales

Convínose en la necesidad de apoyar la proposición del señor Zulueta sobre mejoras materiales del país y pedir protección para ella

Los consumos

Sobre la supresión de este impuesto acordóse que se aplazase la discusión para la próxima Asamblea de 1905.

El mensaje

Dentro de breves días será entregado por las representaciones de las Cámaras el mensaje que éstas dirigen por acuerdo de la Asamblea á las Cortes y al Gobierno.

Hoy se han enviado á estos organismos sendos telegramas requiriéndoles á acometer la discusión de los proyectos económicos pendientes, como asuntos de innegable trascendencia para la vida normal del país.

En el mensaje van consignadas íntegramente las conclusiones votadas por la Asamblea.

Los discursos

Hablaron elocuentemente, abogando por el próspero resultado de las aspiraciones de las Cámaras de Comercio, los señores Monegal, Maltrana, Montesinos, Giia y otros varios representantes.

En todos los discursos predominó la nota del más acentuado españolismo, dando esto origen á que los representantes catalanes pusieran de relieve sus entusiasmos patrióticos.

Los Asambleistas

Todos los representantes de las Cámaras declaran hallarse altamente satisfechos del resultado de la Asamblea: que consideran como un alarde de las fuerzas vivas del país, vinculadas en el movimiento de aquellos organismos como centinelas avanzados de la produccion y la riqueza nacionales.

Consideran esta Asamblea como un avance en la defensa de las aspiraciones del país, y hacen pública su complacencia por haber terminado con tan positivas ventajas las tareas de la Asamblea, donde por unanimidad unas veces, y otras por la reclamación, han sido adoptados sus acuerdos y votadas sus conclusiones.

OPOSICIONES Á LA JUDICATURA

He aquí el Real decreto que hoy publica la *Gaceta* y á que hacíamos referencia en uno de los telegramas que publicábamos anoche.

Artículo 1.º El ministro de Gracia y Justicia convocará á oposiciones para proveer cien plazas de aspirantes á la judicatura y al ministerio fiscal.

Art. 2.º Las oposiciones se verificarán con sujeción al reglamento provisional aprobado en esta misma fecha y ante un Tribunal compuesto de los vocales que determina el art. 85 de la ley orgánica del Poder judicial.

En los casos de enfermedad, incompatibilidad ó ausencia estos vocales serán sustituídos en la forma prevenida en dicha ley.

Art. 3.º Terminados los ejercicios, el Tribunal formará la lista, por orden riguroso de calificación, de los cien opositores que, á su juicio, deban ocupar las plazas anunciadas, y el ministro de Gracia y Justicia hará los nombramientos de aspirantes á la judicatura y al ministerio fiscal en favor de los incluídos en ella.

Art. 4.º Por ningún motivo se ampliará el número de plazas anunciadas á provisión en la convocatoria. Los opositores que no hubieran sido propuestos no adquirirán derecho alguno al ingreso en el Cuerpo de aspirantes ni en la judicatura y ministerio fiscal.

Art. 5.º Los aspirantes así nombrados constituirán el Cuerpo de aspirantes á la judicatura y el ministerio fiscal, y tendrán derecho á ingresar en ambas carreras después de haber practicado durante dos años con favorable calificación de aptitud y según las prescripciones del referido reglamento.

Art. 6.º En consonancia con lo preceptuado en el art. 96 de la ley orgánica del poder Judicial, los aspirantes tendrán preferencia por el orden riguroso de su calificación para ser nombrados jueces y fiscales municipales, propietarios ó suplentes, secretarios y vicesecretarios de Juzgados municipales en poblaciones que excedan de 12.000 habi-

M.C.D.2022

tantes y abogados fiscales sustitutos de Audiencias territoriales ó provinciales. El nombramiento se hará, según los casos, por los presidentes ó los fiscales, que podrán igualmente destituirles por justa causa, y previa formación de expediente, con audiencia del interesado, que podra alzarse del acuerdo ante el ministro de Gracia y Justicia, el cual resolverá sin ulterior recurso.

Art. 7.° Los aspirantes podrán ser nombrados por el orden riguroso de su colocación en la propuesta del Tribunal para desempeñar interinamente Secretarías y Vicesecretarías de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia é instrucción de entrada, y percibirán el sueldo á estos cargos asignado; pero no consolidarán la categoría ni adquirirán derecho alguno sino cuando, transcurridos los dos años de práctica, hayan obtenido calificación favorable de aptitud,

Podrán, pues, ser separados de dichos cargos, mediante justa causa, y previa formación de expediente, con audiencia del interesado.

Desde Carrión

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO

En este momento termina su conferencia acerca de la Higiene el conocido médico señor Valcarcel Vargas entusiasta propagador de tan importante Ciencia en la que basa la futura regeneración de la patria.

Tres cuartos de hora, próximamente, duró el discurso en que, con la mayor claridad, expresó las excelencias de la higiene, demostrando que sin ella no es posible ni la salud ni la felicidad tanto de los individuos como de las familias y los pueblos.

El numeroso público presenció la labor del conferenciante interrumpiéndole diferentes veces con estrepitosos aplausos y haciéndole al final una ovación delirante.

Se hacen activas gestiones para que el señor Valcarcel dé otra conferencia. El acto resultó solemnísimo.

El corresponsal.

Octubre 27 de 1904.

A DISCUSION ORAL

El Sr. Benito acepta de buen grado la discusión á que le invitaba en mi último articulo, pero introduce la variante de que sea escrita en *Obreros y Patronos*.

Mi invitación á que sea oral, no lleva otro objeto que evitar que en ella puede intervenir alguna mano oculta, ya bajo el caracter de apuntador, ora como autor de la obra oculto entre bastidores.

Cónstele á dicho señor que la discusión ha de ser oral ó muda.

Y con esto pongo punto final al asunto.

Liborio Salomón.

¿Crímen ó suicidio?

Hace varios días nos ocupabámos de la desaparición de un sugeto, vecino de Cordovilla la Real y hoy nuestro corresponsal en Torquemada, nos dá cuenta del hallazgo de su cadáver, y nos amplia los rumores que circulan por aquellos pueblos respecto á tan extraño suceso.

El dia 11 del actual, desapareció del citado pueblo de Cordovilla, Bernardo Tarrero, quien días antes, había tenido un grave altercado con su cuñado á consecuencia según se dice, de disgustos habidos en el seno de la familia.

La desaparición inesperada del Tarrero, hizo concebir ciertas sospechas y la guardia civil del puesto de Torquemada, emprendió gestiones para tratar de averiguar cuanto pudiera tener relación con la ausencia de aquél, teniendo en cuenta que de nadie se había despedido ni indicado su deseo de abandonar el pueblo.

La pista seguida por la benémerita, dió por resultado el hallazgo de la manta que usaba el Tarrero á orillas del río Pisuerga, cerca del sitio llamado «Huerta Vieja» de aquél término municipal, y como el hallazgo hiciera suponer que hubiera perecido ahogado, se ordenó á varios pescadores que hicieran reconocimientos en el río, pasando los días sin que dieran resultado alguno los sondeos llevados á cabo.

Esto aumentó entre los vecinos, el temor de si se trataria de un crimen, habiéndose hecho desaparecer el cadáver y colocado la manta en el lugar que fué hallada, para despistar á la justicia y dar tiempo á que el autor ó autores pudieran prevenirse ante la acción de aquélla.

Los días transcurrían y por fin el 25, fué encontrado el cadáver en el río cerca del sitio donde se halló la manta, ahora queda la duda de si el hecho es causa de un crimen ó un suicidio que los tribunales tratarán de esclarecer.

NOTICIAS

Honras fúnebres

Por el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, se ha participado hoy á las distintas autoridades y Centros, que mañana á las diez, se celebrarán solemnes funerales en la S. I. Catedral, por el eterno descanso de la malograda Princesa de Asturias, orden que ha sido trasmitida á todas las dependencias del estado, de la provincia y el municipio.

La compañía de los caminos de hierro del Norte tiene sometida á la aprobación del Gobierno una tarifa especial para el transporte de paja común y de maiz, por vagones completos, cuyos precios serán más reducidos que los que han venido rigiendo hasta el día 24 del actual.

No dudamos que los negociantes á quienes interesa, agradecerán tan grata noticia, pues les evitará la natural impaciencia por la eliminación de dicha mercancía de la nueva tarifa núm. 1, de pequeña velocidad.

Por este Gobierno de provincia, ha sido desestimada la reclamación presentada por varios vecinos de Villarramiel, que se oponían á la ocupación de terrenos en aquel término municipal, con motivo de la construcción del trozo 4.° de la carretera de Paredes de Nava á dicho Villarramiel, de conformidad en un todo con lo propuesto por la Jefatura de Obras públicas.

El Ayuntamiento de Santillana, anuncia para el día 8 de Noviembre próximo, la subasta de las especies sugetas al pago de dicho impuesto durante el próximo año por la cantidad de 3.443 pesetas 46 céntimos.

A las once de la mañana del día 14 de Noviembre próximo, tendrá lugar en la factoria de subsistencias militares de la Coruña, concurso para la adquisición de harina de primera clase superior, avena de producción nacional, cebada de primera clase y paja trillada de trigo superior.

Por decreto del Sr. Gobernador civil, se ha aprobado el expediente de registro para la mina de zinc titulada «Necesaria», demarcada con veintiseis pertenencias en el término municipal de Triollo, disponiendo se expida el titulo de propiedad á la Compañía Minera de Triollo.

***

Por otro decreto, se ha aprobado el expediente de registro para la mina de cobre titulada «Caridad», demarcada con sesenta y una pertenencias en el término municipal de San Martín de los Herreros, disponiendo se expida el título de propiedad al interesado Don Francisco Muñoz y Carsis.

Ha llegado á esta Capital, el viajante de la casa de novedades y confecciones de Santander «El Toison», con un extenso muestrario, que puede verse en el Hotel Samaria, de 11 á una mañana y de 4 á 6 tarde, y donde puede avisarse para pasar con él á domicilio.

Hotel Samaria

San Juan núm. 2.—(Casa del Paso)

Amplio y elegante comedor, espaciosas y bien ventiladas habitaciones.

Cocina francesa y española.

Cubierto, 3 pesetas

Coches á todos los trenes y para servicios particulares.

El Sr. Alcalde de esta Capital ha convocado para el lunes 31 del actual á las seis de la tarde en el Ayuntamiento á una reunión para tratar de la construcción de un nuevo teatro, á la cual según dicha Autoridad nos manifiesta, podrán concurrir cuantos tengan interés y deseo de que tan importante obra se realice.

Trova de rosas muertas

Es una sentida é inspiradísima poesía de Juan R. Jiménez, la cual constituye una de las más bellas paginas del número corriente de *Blanco y Negro*, avalorado por otros originales literarios y artísticos de José Nogales, Enrique de la Vega, Melitón González, Varela, Coullaut Valera, Emilio Sala, Sancha, Adolfo Lozano, García y Ramos, Rojas, Medina Vera, Méndez Bringa y otros.

Para las once de la mañana del día 28 de Noviembre próximo anuncia la Comisión provincial la subasta de los siguientes artículos con destino á la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial, durante el próximo año de 1905.

Las cantidades que se precisan son:

	Kilogramos
Harina de 1.ª clase.	4.600
Idem de 2.ª idem.	72.076
Garbanzos.	10.000
Titos..	5.000
Fréjoles.	5.000
Patatas..	14.000
Carne.	6.000
Tocino..	3.190
Aceite..	3.000
Vino..	3.000
Suela.	300
Vaqueta.	75
Carbón de piedra.	40.000
Idem de cok.	10.000

Las bases y condiciones por que se ha de regir la subasta, aparecen en el «Boletín Oficial» de hoy.

Nos consta de una manera positiva contra lo que se ha asegurado, que el Sr. Cascón, no se ha posesionado de la Dirección de la Granja Agrícola, ni se posesionará hasta fines del próximo mes de Noviembre.

Por el señor gobernador civil interino, se han circulado órdenes terminantes á sus agentes, para que no consientan que ciertas *señoras* se paseen descaradamente por los sitios públicos de la ciudad, ni sus afueras.

EMULSIÓN

de Aceite de hígado de Bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, preparada por el DR. FUENTES.

El mejor y más agradable medicamento para los niños débiles.

2 y 3,50 pesetas frasco

Farmacia del DOCTOR FUENTES

Palencia

SECCION RELIGIOSA

Sabado.—San Narciso Obispo.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 28.—El trigo y cebada que ha entrado hoy en estos almacenes se han cotizado á los siguientes precios:

Trigo á 50 reales las 92 libras.

Cebada de 30 á 31'50 reales la fanega.

Valladolid, 27.—En los almacenes del Canal la entrada ha sido de 400 fanegas de trigo, de 51'50 á 52'25 reales una.

En los Almacenes del Arco de Ladrillo.—Han entrado 100 fanegas de trigo á 51'25 y 51'50 reales una.

Tendencia del mercado sostenida.

Rioseco, 27.—Las entradas de hoy se limitan á 100 fanegas de trigo, cedidas á 50 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado sostenida.

Tiempo bueno.

Medina, 27.—La entrada en este mercado ha sido de 100 fanegas de trigo cedidas á 50 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado sostenida.

Tiempo bueno.

Arévalo, 27.—En el mercado de hoy entraron 265 fanegas de trigo, que se cedieron á 51 reales las 94 libras, con tendencia firme.

Tiempo despejado.

Salamanca, 27.—En el mercado de esta plaza se vende el trigo al detall á 50 reales.

En Tejares y en Chamberí entraron 760 fanegas de trigo.

En ambos mercados se cotizó á 49'75 y 50 reales las 94 libras.

Barcelona, 27.—Los compradores muéstranse retraídos.

Los precios flojos.

Se han hecho escasas operaciones.

Vendióse trigo de Ontanares clase superior, á 51 reales las 94 libras.

Llegaron 31 vagones de dicho grano.

Telegramas.

De la Agencia MENCHETA

EL CONFLICTO ANGLO-RRUSO

MADRID 28 (11)

Los telegramas de Londres dicen que el almirantazgo activa la movilización de tres escuadras formadas por 28 acorazados, 18 cruceros y 51 contratorpederos.

La prensa inglesa sigue publicando articulos en lenguaje excesivamente agresivo contra Rusia.

Impaciencia inglesa

MADRID 28 (13)

Nuevos despachos de Londres dicen que la opinión espera con impaciencia el resultado del Consejo de ministros que se celebra hoy.

Se cree que los acuerdos que se adopten se darán á conocer en un discurso que esta noche pronunciará en el Parlamento Mr. Balfour.

Orden del Czar

MADRID 28 (13'25)

Comunican de París que se han recibido telegramas de San Petersburgo, en los cuales se dice que el Czar ha ordenado que se acceda en un todo á las reclamaciones de Inglaterra, incluso el castigo de los oficiales de la escuadra del Báltico.

Pesimismos

MADRID 28 (14)

Son en extremo pesimistas las impresiones que se reciben del conflicto ruso-inglés.

El almirante de la escuadra rusa del Báltico, en su último informe, confirma que el barco echado á pique era un buque de guerra.

Siguen enérgicos

MADRID 28 (14'35)

Los periódicos ingleses *Te Times y Graphic*, siguen publicando artículos enérgicos.

L' Chronicle insinúa la posibilidad de que Francia intervenga en el conflicto anglo-ruso.

Sesión prorrogada

MADRID 28 (15'10)

La sesión del Congreso de hoy se prorrogará, para ver de que terminen los debates, respecto á los suplicatorios.

Queda en su puesto

Es inexacto, según se había dicho, que el Director general de Administración local Sr. Calderón, vaya á ocupar la subsecretaría de Instrucción pública.

ANUNCIO

D. Angel Silvan Hernández, maestro de 1.ª enseñanza, ofrece su Colegio particular y superior.

Calle de Zapata, núm. 23

Vacunación

todos los días

con linfa reciente de ternera suiza, recibida directamente todos los sábados, en casa de don Roque Santa Cruz y á domicilio. Unico depositario para la venta en toda la provincia.

Cestilla, núm. 15, *Peluquería*

ALONSO É HIJOS. Mayor pral., 71

M.C.D.2022

ALMACEN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA

PALENCIA

Precios económicos

GRAN ZAPATERIA

LA ELEGANCIA PALENTINA

Mayor principal, 46.---PALENCIA

Se construye toda clase de calzado, empleando los mejores materiales conocidos y con la elegancia que la moda exige, para caballero, señora y niño.

Esta casa garantiza la solidez de los materiales, que son siempre excelentes y sin que jamás se utilice el cartón y badana.

Véase el escaparate de este establecimiento en el que hay siempre grandes novedades.

No confundirse, junto al Café del Siglo

LABRADORES

Visitad los almacenes de maquinaria agrícola

de Ahles y Compañía

Establecidos en Palencia: Avenida de Casado del Alisal, (Plaza de Toros

Unica casa que vende la acreditada «SEMBRADORA SAN BERNARDO», que tan excelentes resultados ha dado y está dando en todo el país.

Esta máquina es la única que puede adaptarse en estos terrenos, donde domina la arcilla, en la mayoría ó casi totalidad de las propiedades, donde si llueve se encharcan las tierras y no hay poder que lo melle y si no llueve ocurre lo mismo, y en estos casos las demas sembradoras hay que retirarlas.

En cambio con la «SAN BERNARDO» no tiene inconveniente el labrador en salir á sembrar. Su perfeccionamiento es tal, que resiste y hace una labor acabada, asegurandose que no habrá arados que queden las tierras tan bien acondicionadas, obteniéndose además una economía de simiente de un 20 por 100 y puede sembrarse á voleo.

Los labradores que deseen adquirirla pueden hacerlo cuanto antes, pues son muy pocas las que quedan existentes en la actualidad.

Con un pequeño sacrificio puede cualquier labrador adquirir esta máquina, con lo que conseguirá grandes ventajas y economía.

Dirigir los pedidos y datos que se deseen, al REPRESENTANTE EN PALENCIA.—*José Revuelta.*

Sembradoras

Hoosier-Gateizr

No confundirlas con algunas imitaciones

UNICOS IMPORTADORES

Garteiz Hermanos, Yermo y Comp.ª

BILBAO.—VALLADOLID.—GIJON.

ABONOS MINERALES

De altas riquezas garantizadas y á precios sin competencia los vende la Sociedad Salomón, Ortega, Fuentes y Compañía.

Depósitos centrales Nueva Florida de D. Dimas Monje frente á la estación de gran velocidad, Avenida de Casado del Alisal (Plaza de Tores) y Plazuela del Cordón Almacenes de D. N. Fuentes Aspurz é hijo.

Dirijanse los pedidos á los Señores Salomón, Ortega Fuentes y Compañía en Palencia, Población de Campos y Las Cabañas 1

Abonos minerales

La mejor garantía, son los resultados obtenidos en la provincia durante los años que lleva establecido este almacén.

Miguel García. Mazorqueros, 16

Para convalecientes y personas débiles es el mejor medicamento nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

Pianos de diferentes marcas

Se venden al contado y à plazos de 30 pesetas mensuales; también se alquilan á precios económicos.

Don Sancho 1 3 y 5.

SOLUCION BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, **San Fernando, 41, Madrid.**

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—**En Dueñas, Farmacia de Dueñas. Y en Bilbao,** Santander, Gijón y Vigo, **la S. E. de Droguería general.**

VINO CLARETE SUPERIOR

A 20 REALES CANTARO

VINO

tinto y clarete superior de Rioja

A 18 REALES CÁNTARO

Almacén de Felipe Orduna

Mayor pral., 202 y Panaderas, 4

A 20 REALES CANTARO

VINO CLARETE SUPERIOR

Harina lacteada Alonso (patente)

Contiene la leche pura de los altos pastos de REINOSA. Concentrada en el vacío.

ALIMENTO COMPLETO

Hijos de Alonso, farmacéuticos. Laboratorio y fábrica á vapor. REINOSA.

De venta: Fuentes, Rivas, Escudero y principales droguerías, farmacias y ultramarinos.

NO MAS TOS. *REMEDIO INFALIBLE*

Bronquitis, catarro crónico, asma, disnea y todas las afecciones de las vías respiratorias, se curan desde el primer día, con el maravilloso Jarabe á base de bromoformo y olorhidrato, de heroina del DR. E. VILLEGAS, de Córdoba.

Alivio asombroso en los tuberculosos.

Variedad para la TOS FERINA con bromoformo, heroina y fenocola.

Pídase en Farmacias y Droguerías.

Sordos

en 300 casos, 300 curas de zumbidos, ruido oídos y sorderas. Sin molestia, con el *Surdité Thompson*, de éxito infalible, Caja, 4 ptas. en Palencia, Drogería de Escudero y de Fuentes Aspurz, Consultas generales por carta al Doctor Mateos Alcalá, 41, Madrid.

AMA DE CRÍA

joven, soltera, leche fresca y abundante se ofrece para casa de los padres; Darán razón en Sahagún (León) D. Dámaso Martinez. 1

Pastos

Se arriendan para ganado lanar, los de la dehesa titulada Barrio Melgar, situada en término de Reinoso de Cerrato, provincia de Palencia.

Para tratar con su dueño en la misma finca.

Cerdos

Se venden siete, de raza superior, de nueve arrobas por arriba.

Dirigirse á Toribio Illera, en Husillos.

Bicicleta

Se vende una, en buen uso. Razón, Mayor principal, 67, almacen de curtidos.

Fabrica de yeso

Premiada con medalla en la exposición Internacional be Barcelona.

J. FONT. PALENCIA

Sigo ofreciendo al público clases superiores Para precios y condiciones, dirgirse á J. Font Orilla del Rio, núm. 29, ó Marqués de Albaida núm. 38, Precios económicos.

Roque Santa Cruz

Profesor en Cirugía y partos

Calle de la Cestilla, núm. 15

PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.

Extrae muelas y raigones sin dolor.

ANTONINO GONZÁLEZ

Armero y mecánico

calle de Burgos, núm. 15.— Palencia

Arregla toda clase de armas de fuego.

M.C.D.2022